

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-NS-A28
	PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN Y SELECCIÓN	Fecha: 01/08/2019
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO	Versión: 1

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA “INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA CP No. 002/2021”.

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021.

Señores:

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**

El Representante legal de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica -EGAT, en virtud del *Acuerdo Marco 001 de 2020*, suscrito entre la EGAT y las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito E.S.E cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos, así como recursos técnicos, administrativos y financieros, para adelantar por parte de la EGAT a través de negociaciones y/o compras conjuntas la adquisición de bienes y servicios no misionales para las SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE del distrito capital (Norte, Sur, Sur Occidente y Centro Oriente).*” y del acuerdo de adhesión *AH-001 de 2021* que le desarrolla, cuyo objeto corresponde al “*SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C*” se permite con fundamento en los siguientes,

HECHOS

1. Que, el 09 de febrero de 2021, la EGAT publicó los estudios previos, la Invitación a convocatoria pública, el aviso de control social y demás anexos de tipo precontractual del proceso CP No. 002 de 2021, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C”.
2. Que, el presupuesto previsto para tal contratación asciende a la suma de **DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$18.153.422.711)**, valor total por las 4 SUBREDES para un periodo de 3 meses, incluidos todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.
3. Que, el 17 de febrero de 2021, cerró el plazo de presentación de ofertas del proceso, recibiendo un total de 16 propuestas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-NS-A28
	PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN Y SELECCIÓN	Fecha: 01/08/2019
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO	Versión: 1

01. PROCLIN PHARMA S.A.
02. LABORATORIOS BAXTER
03. LIFE SUMIMED SAS
04. SOLINSA G.C. SAS
05. VITALIS S.A. CI
06. PHARMACID SAS
07. SICMAFARMA SAS
08. LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA
09. PINT PHARMA COLOMBIA SAS
10. UNIDOSSIS SAS
11. JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA
12. FARMALOGICA SA
13. COLQUIMICOS SAS
14. DISCOLMEDICA SAS
15. RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
16. UCIPHARMA SA

4. Que, el 23 de febrero de 2021 se publicó a través de la plataforma SECOP II, informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar, otorgando con esto termino para subsanar en virtud a lo preceptuado en el Art 5 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018.
5. Que con fecha 25 de febrero de 2021, la Entidad publicó reporte final de verificación de requisitos habilitantes y de Sarlaft con el cual valoró los documentos aportados por los oferentes con fines subsanatorios.
6. Tomando a consideración la evaluación referida y dando aplicación a lo indicado en los documentos previos, se determinará la oferta más favorable a recomendar teniendo en cuenta las normas aplicables a invitación a convocatoria pública, que corresponderá a aquella que, una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de SARLAFT, oferte el menor precio para cada ítem.
7. De conformidad con lo anterior, **la EGAT se permite**

RECOMENDAR.

PRIMERO. La adjudicación de los ítems que se relacionan a continuación por un valor total de hasta SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 6,896,113,970), que **INCLUYE EL VALOR DEL IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección a los siguientes proveedores:

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-NS-A28
	PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN Y SELECCIÓN	Fecha: 01/08/2019
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO	Versión: 1

PROVEEDOR	CANTIDADES ITEMS	TOTAL RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
01. PROCLIN PHARMA S.A	1	\$ 6,888,000
02. LABORATORIOS BAXTER	6	\$ 92,866,438
03. LIFE SUMIMED SAS	8	\$ 515,835,498
04. SOLINSA G.C S.A.S	404	\$ 2,941,852,318
07. SICMAFARMA S.A.S	3	\$ 9,509,598
10. UNIDOSSIS S.A.S	3	\$ 66,053,250
14. DISCOLMEDICA S.A.S	162	\$ 1,081,165,048
15. RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	111	\$ 2,165,351,297
16. UCIPHARMA S.A	5	\$ 16,592,523
TOTAL GENERAL	703	\$ 6,896,113,970

Ver Anexo No. 1 Adjudicación por proveedor.

PARÁGRAFO 1. PLAZO, VALOR Y CANTIDAD DE ITEMS A CONTRATAR POR SUBRED: El término de duración recomendado a contratar es de noventa días (90), los cuales serán contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio respectiva. Las Subredes cancelarán la suma que del presente proceso de selección **resulte plasmada en el contrato de suministro a suscribir**, en la modalidad de mensualidades vencidas, recordando que conforme lo establecido en los documentos previos, las cantidades a describir corresponden al consumo promedio por Subred, establecido como dato informativo para efectos de la presentación de la oferta.

Para efectos de la contratación, atendiendo la necesidad específica planteada por las Subredes Integradas de Servicios de Salud de Bogotá E.S.E., la EGAT se permite individualizar los proveedores, cantidades y valores por ítems recomendados a adjudicar respecto al promedio identificado para efectos del suministro.

PROVEEDORES	CENTRO ORIENTE.	NORTE	SUR	SUR OCCIDENTE	TOTAL
01. PROCLIN PHARMA S.A	\$ 2,472,000	\$ 2,568,000	\$ 1,512,000	\$ 336,000	6,888,000
02. LABORATORIOS BAXTER	\$ 81,383,160	\$ 250,359	\$ 10,839,559	\$ 393,360	92,866,438
03. LIFE SUMIMED SAS	\$ 146,751,207	\$ 163,239,957	\$ 99,502,524	\$ 106,341,810	515,835,498
04. SOLINSA G.C S.A.S	\$ 743,180,769	\$ 844,980,738	\$ 638,294,394	\$ 715,396,417	2,941,852,318
07. SICMAFARMA S.A.S	\$ 271,602	\$ 4,826,394	\$ 2,755,602	\$ 1,656,000	9,509,598
10. UNIDOSSIS S.A.S	\$ 11,220,000	\$ -	\$ 16,350	\$ 54,816,900	66,053,250
14. DISCOLMEDICA S.A.S	\$ 248,854,926	\$ 402,260,499	\$ 203,336,154	\$ 226,713,469	1,081,165,048
15. RAFAEL ANTONIO SALAMA	\$ 278,587,629	\$ 874,042,200	\$ 440,078,673	\$ 572,642,795	2,165,351,297
16. UCIPHARMA S.A	\$ 8,641,740	\$ 249,600	\$ 5,751,183	\$ 1,950,000	16,592,523
TOTAL	\$ 1,521,363,033	\$ 2,292,417,747	\$ 1,402,086,439	\$ 1,680,246,751	\$ 6,896,113,970

Ver Anexo No. 2 Adjudicación por Subredes.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-NS-A28
	PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN Y SELECCIÓN	Fecha: 01/08/2019
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO	Versión: 1

PARÁGRAFO 2. CONDICIONES GENERALES: Se informa a las Subredes integradas de salud de Bogotá E.S.E, que las demás condiciones de resorte contractual corresponden a lo indicado en los documentos previos, anexos e invitación a convocatoria pública CP 002 DE 2021.

SEGUNDO. La declaratoria de desierto de los ítems que se relacionan en el Anexo No 3 por no contar con ofertas habilitadas dentro del proceso de selección:

Atentamente,



JORGE MARIO RIOS OSORIO
Gerente General

Elaborado por: Javier Dubann Baracaldo, Profesional de proyecto EGAT
Nadia Carola Lemus Bolaños, Contadora EGAT.
Luz Adriana Rodríguez Jiménez, Contadora EGAT.
Luisa Fernanda Fernández Castellanos, Profesional jurídica EGAT

Revisado por: Natalia Zapata Hincapié, Asesora Jurídica, EGAT
Tomas Erasmo Gómez Martínez, Coordinador Misional, EGAT.

ANEXOS:

1. Adjudicación por proveedor.
2. Adjudicación por subred
3. Ítems declarados desiertos
4. Informe de Evaluación de requisitos habilitantes.